



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO**

**ACTA DE ASAMBLEA  
DE FECHA 27 DE MAYO DE 2020.**



**EN LA CIUDAD Y PUERTO DE LORETO, MUNICIPIO DE LORETO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 13 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE DIERON CITA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO, EN LAS INSTALACIONES DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO, CON DOMICILIO EN BLVD. PASEO PEDRO DE UGARTE ESQ. LAIMONES S/N COL. CENTRO C.P. 23880 LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR; ESTANDO REUNIDOS EL L.C. ALEJANDRO VILLEGAS FIMBRES, DIRECTOR GENERAL DEL OOMSAPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO BASTIDA AGUILAR, JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO, C. VIRGINIA ALVARADO GÓMEZ, AUXILIAR CONTABLE, LIC. ELIZABETH MARTÍNEZ SUASTEGUI, COORD. ADMON Y FINANZAS, LIC. EDGAR HUMBERTO GÓMEZ OROZCO, CONTRALOR INTERNO, CON EL PROPÓSITO DE ATENDER EL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- BIENVENIDA.
- 2.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 3.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTACIÓN.
- 5.- AUTORIZACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2021 DEL PROVEEDOR **ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ.**
- 6.- CLAUSURA.

**PUNTO UNO. - EL C.P. ALEJANDRO VILLEGAS FIMBRES, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO, DA LA BIENVENIDA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES, AGRADECIENDO LA ATENCIÓN A LA INVITACIÓN GIRADA PARA ASISTIR A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE ESTA JUNTA DE ASAMBLEA DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO.**

**PUNTO DOS. - ACTO SEGUIDO EL C.P. ALEJANDRO VILLEGAS FIMBRES, PROCEDE A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA MEDIANTE FIRMA DE LA MISMA Y HACE MENCIÓN QUE CORRESPONDE A ÉL LLEVAR LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA, ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO.**

**PUNTO TRES.- QUE ES LA VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, MISMO QUE DESPUÉS DE HABER ANALIZADO, QUEDA DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE TRABAJO. HAY QUÓRUM LEGAL.**



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO**

**ACTA DE ASAMBLEA  
DE FECHA 27 DE MAYO DE 2020.**



**PUNTO CUATRO.** -LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

**PUNTO CINCO.** - CORRESPONDE A LA AUTORIZACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL EJERCICIO 2021, DEL SIGUIENTE PROVEEDOR MOSTRANDO LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE COMO LA PARTIDA PRESUPUESTAL, NOMBRE, GIRO COMERCIAL Y EL MONTO AUTORIZADO EN LA PARTIDA QUE SE HAYA APLICADO.

PARTIDA PRESUPUESTAL: **0731-3000-3200-04**

NOMBRE: **ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ**

GIRO: **VENTA AUTOS**

MONTO DE LA PARTIDA: **\$ 75,000.00**

REALIZADO EL ANÁLISIS COMPARATIVO EN FORMA DETALLADA DE LA PROPOSICION RECIBIDA POR PARTE DEL PROVEEDOR SE OBTUVO EL RESULTADO QUE RESULTA SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, Y ASEGURA PARA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DE MÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA SATISFACER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO RESPECTIVO Y POR SER LA PROPUESTA SOLVENTE A CONSIDERACION DE EL ORGANISMO. ACTO SEGUIDO, EL **C.P. ALEJANDRO VILLEGAS FIMBRES**, SOMETE PARA APROBACIÓN Y SE VOTA PARA DEFINIR LA AUTORIZACIÓN DEL PROVEEDOR; **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. A FAVOR:** EL C.P. ALEJANDRO VILLEGAS FIMBRES, DIRECTOR GENERAL DEL OOMSAPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO BASTIDA AGUILAR, JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO, C. VIRGINIA ALVARADO GÓMEZ, AUXILIAR CONTABLE, LIC. ELIZABETH MARTÍNEZ SUASTEGUI, COORD. ADMON. Y FINANZAS, LIC. EDGAR HUMBERTO GÓMEZ OROZCO, CONTRALOR INTERNO.

NO HABIENDO OTRO PUNTO A TRATAR TOMA EL USO DE LA VOZ LA COORD. ADMON. Y FINANZAS **LIC. ELIZABETH MARTÍNEZ SUASTEGUI**; PROPONE PASAR AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDE A LA CLAUSURA.





**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO**  
ACTA DE ASAMBLEA  
DE FECHA 27 DE MAYO DE 2020.



**PUNTO SIETE. - QUE SE REFIERE A LA CLAUSURA. SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A EL L.C. ALEJANDRO VILLEGAS FIMBRES, DIRECTOR GENERAL DEL OOMSAPAL PARA QUE DESAHOGUE EL PUNTO EN CUESTIÓN. QUE SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DIA JUEVES 13 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE ESTA HONORABLE ACTA DE ASAMBLEA.**

\*\*\*\*\*

**FIRMANDO AL MÁRGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.**

**1.- C.P. ALEJANDRO VILLEGAS FIMBRES**

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO.

**2. - JOSÉ ALBERTO BASTIDA AGUILAR**

JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO.

**3.- LIC. ELIZABETH MARTÍNEZ SUASTEGUI**

ADMINISTRADORA INTERNA DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO.

**4.- LIC. EDGAR HUMBERTO GÓMEZ OROZCO**

CONTRALOR INTERNO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO.

**5.- C. VIRGINIA ALVARADO GÓMEZ**

AUXILIAR CONTABLE DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO.

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS  
LORETO/BCS/OOMSAPAL/AD/ROSA/10/2021**

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ORGANISMO", REPRESENTADO POR EL L.C. **ALEJANDRO VILLEGAS FIMBRES**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DICHO ORGANISMO DESCENTRALIZADO; Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR DENOMINADO "ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ" A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**1.- "EL ORGANISMO" DECLARA:**

- A) QUE SU REPRESENTANTE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIEREN LOS ARTICULOS 36 FRACCION I, VII, VIII, DE LA LEY DE AGUAS EN RELACION CON EL ARTICULO 19 FRACCION XIII DEL ESTATUTO ORGANICO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO EN VIGOR, CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES.
- B) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: **PASEO PEDRO DE UGARTE E/ LAIMONES, C.P. 23880 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR.**
- C) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACION DIRECTA** EN APEGO A LOS ARTICULOS, 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 180 DE LA LEY ORGANICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 31, FRACCIÓN III, 51 Y 53, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 36 FRACCIÓN III, 112, FRACCIÓN I, Y PÁRRAFO SEGUNDO QUE MENCIONA LA HIPÓTESIS DE LA FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN, ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LORETO BAJA CALIFORNIA SUR; EN LA **0731-2000-2100-01 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS** PARA EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR; EJERCICIO FISCAL 2021; Y DE ACUERDO AL **DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN**, EMITIDO POR LA ADMINISTRADORA DEL ORGANISMO; DE FECHA 13 DE MAYO DE 2021.
- D) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL ORGANISMO" CUENTA CON RECURSOS DEL GASTO CORRIENTE DENOMINADO **INGRESOS PROPIOS** CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ORGANISMO OPERADOR; EJERCICIO FISCAL 2021, PARTIDA PRESUPUESTAL **3200-329 ARRENDAMIENTOS**.





**2.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:**

- A) PARA EFECTOS FISCALES ES UNA PERSONA FISICA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y REGISTRADA BAJO LAS LEYES DEL GOBIERNO DE LA RÉPÚBLICA MEXICANA.
- B) QUE ES UNA PERSONA **FISICA** EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **SARE800807**
- C) QUE EL C. **ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ**, PARA LA FIRMA DEL PRESENTE EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR NO. FOLIO: **0411068113651** Y CLAVE DE ELECTOR: **SNRDER80080703H200**.
- D) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- E) QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
- F) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, CANTIDADES Y PRECIO DE LOS BIENES Y/O SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS.
- G) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN **AV QUINTAS CALIFORNIA MZA 01 LTE 08** COLONIA: **FRACC QUINTAS CALIFORNIA**, C.P. **23456** LOCALIDAD: **LOS CABOS, B.C.S.**; MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

**3.-AMBAS PARTES; DECLARAN:**

- A) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-OBJETO DEL CONTRATO:**"EL ORGANISMO" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" Y ESTE SE OBLIGA A ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA LOS SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS CONSISTENTES EN: "VENTA DE PICK-UP MARCA DONGE LINEA RAM 1500 MODELO 2001", DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO Y TIEMPOS DE ENTREGA Y DEMAS, A LOS QUE "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE EN ESTE CONTRATO.

**SEGUNDA. - PERIODO DEL CONTRATO:** EL PERIODO OBJETO DE ESTE CONTRATO ES DEL **01 DE MAYO DE 2021 A 31 DE MAYO 2021**.

**TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO:** "EL ORGANISMO" PAGARA UN IMPORTE POR \$ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS/100 M.N.) POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO Y COMO LO SOLICITE SIEMPRE





Y CUANDO NO EXCEDA A LOS IMPORTES EN SALARIOS MINIMOS SEÑALA EL ARTÍCULO 53 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

**CUARTA. - PLAZO DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR "SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DIAS HABLES A PARTIR DE LA SOLICITUD QUE GENERARA EL ORGANISMO POR ESCRITO O POR CUALQUIER VIA DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA.

**QUINTA. -LUGAR DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR "SE OBLIGA A ENTREGAR LOS SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL EDIFICIO QUE OCUPA EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR.

**SEXTA.- CONDICIONES DE PAGO:** LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO DE LOS SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS SE PAGARA EN BASE A PRECIO FIJO, MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE FACTURAS MISMAS QUE SERÁN ENTREGADAS POR "PROVEEDOR" POR EL MONTO Y QUE PODRÁN SER CUBIERTAS EN UN SOLO PAGO Y EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS EN LAS OFICINAS DE "EL ORGANISMO", YA SEA EN EFECTIVO O POR TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA QUE DESIGNE "EL PROVEEDOR", SE MANIFIESTA ADEMÁS QUE LOS PRECIOS FIJOS DEL PRESENTE REGIRÁN DESDE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA LA ENTREGA DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DE "EL ORGANISMO".

**SEPTIMA. - ANTICIPO:** PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS "EL ORGANISMO" NO OTORGARA ANTICIPO DEL MONTO DE CONTRATO.

**OCTAVA. - GARANTÍAS.**

**A) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** QUEDA EXCEPTUADA ESTA GARANTIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59, FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

**B) POR VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LOS BIENES:** UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES POR "EL PROVEEDOR "A "EL ORGANISMO" NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, "EL PROVEEDOR "QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR UN PERIODO 15 DIAS NATURALES, A PARTIR DE QUE LOS SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS HAYAN SIDO REALIZADOS, POR LOS DEFECTOS QUE RESULTASEN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO.

**NOVENA. -MODIFICACIONES:** EN LOS CASOS DE QUE POR CAUSAS NO IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR ", DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, ÉSTE SE VIERA OBLIGADO A SOLICITAR ALGUNA VARIACIÓN EN EL CONTRATO, "EL ORGANISMO" RESOLVERÁ SOBRE LA JUSTIFICACIÓN Y ESTABLECERÁ LA FORMA QUE JUZGUE PERTINENTE, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE "EL PROVEEDOR "LAS MODIFICACIONES QUE APRUEBE, Y ESTE ÚLTIMO A SU VEZ QUEDARÁ OBLIGADO A ACEPTARLAS.

**DECIMA.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA:** EN LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR", LE FUERE IMPOSIBLE A ÉSTE CUMPLIR CON EL PLAZO DE ENTREGA, SOLICITARÁ OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A "EL ORGANISMO" LA PRÓRROGA QUE CONSIDERE NECESARIA, EXPRESANDO LOS MOTIVOS EN QUE APOYE SU SOLICITUD; "EL ORGANISMO" RESOLVERÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS CALENDARIO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN Y PROCEDENCIA DE LA PRÓRROGA Y EN SU CASO CONCEDERÁ LA QUE HAYA SOLICITADO "EL PROVEEDOR" O LA QUE "EL ORGANISMO" ESTIME CONVENIENTE, REALIZÁNDOSE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PLAZO DE ENTREGA EN FORMA CONJUNTA, EN EL ENTENDIDO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ REALIZAR NINGÚN AUMENTO EN SUS COSTOS.





**DECIMA PRIMERA. -RECEPCIÓN DE LOS BIENES:** "EL ORGANISMO" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES SIEMPRE Y CUANDO LA TOTALIDAD DE LOS SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS SEAN PROPORCIONADOS POR "EL PROVEEDOR ", DENTRO DEL PLAZO DE ENTREGA.

**DÉCIMA SEGUNDA. -RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".**

"EL PROVEEDOR "SE OBLIGA A QUE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO Y OBJETO DEL MISMO, CUMPLAN CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS EN LA COTIZACION OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, A SATISFACCIÓN DE "EL ORGANISMO".

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR", E INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES "EL ORGANISMO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; EN CASO DE QUE "EL ORGANISMO" OTE POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE APLICARA EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

**DÉCIMA CUARTA. -TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

"EL ORGANISMO" PODRÁ DAR ANTICIPADAMENTE POR TERMINADO ESTE CONTRATO, SIN QUE INCURRA EN RESPONSABILIDAD ALGUNA, CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN LAS BASES RESPECTIVAS, DA DERECHO A SU RESCISIÓN O TERMINACION INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL ORGANISMO", ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y EN LA LEY DE REFERENCIA, Y SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

**DECIMO QUINTA. - CONDICIONES GENERALES:** LAS PARTES SE SUJETAN ESTRICTAMENTE PARA LA ENTREGA, RECEPCION Y LIQUIDACION ECONOMICA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASI COMO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

EN CASO DE QUE EL CUMPLIMIENTO O INTERPRETACION DE ESTE CONTRATO DE ORIGEN A CONTROVERSA JUDICIAL, LAS PARTES SE SOMETERAN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZONES DE SU DOMICILIO, NACIONALIDAD Y/O POR OTRAS CAUSAS.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR; EL DÍA 13 DE MAYO DE 2021.



**"EL ORGANISMO"**

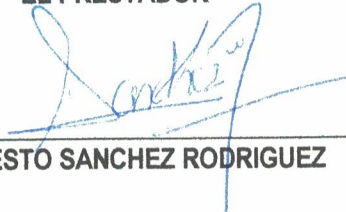


**L.C. ALEJANDRO VILLEGAS FIMBRES  
DIRECTOR GENERAL**



**L.C. ELIZABETH MARTINEZ SUASTEGUI  
ADMINISTRADORA DEL OOMSAPA LORETO**

**"EL PRESTADOR"**

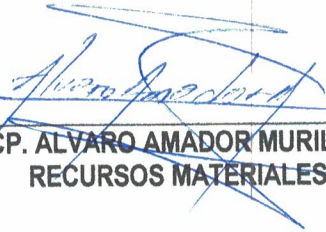


**C. ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ**

**TESTIGOS:**



**CP. VIRGINIA ALVARADO GOMEZ  
CONTABILIDAD**



**CP. ALVARO AMADOR MURILLO  
RECURSOS MATERIALES**



## DICTAMEN DE FALLO

EL DÍA 13 DE MAYO DE 2021, SIENDO LAS 12:30 HORAS, SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN DE FALLO, A TRAVÉS DE LA ADMINISTRADORA DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR; CON LA FINALIDAD DE ADJUDICAR EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y/O SERVICIOS, DENOMINADO:

**NUMERO DE LICITACION:** SIN NUMERO

**NOMBRE:** "ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ."

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:** "VENTA DE VEHICULO"

**PLAZO DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS Y/O SERVICIOS:** 5 DÍAS HÁBILES.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** ADJUDICACIÓN DIRECTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS, 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 31, FRACCIÓN III, 51 Y 53, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; Y 36 FRACCIÓN III, Y 112, FRACCIÓN I, Y PÁRRAFO SEGUNDO QUE MENCIONA LA HIPÓTESIS DE LA FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN, ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LORETO BAJA CALIFORNIA SUR; SE INVITÓ A PARTICIPAR AL SIGUIENTE PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS:

| PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS | TIPO DE PROVEEDOR |
|-------------------------------------|-------------------|
| 1.- ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ       | NACIONAL.         |

DE LA REVISIÓN A LA COTIZACIÓN MOTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN RESPECTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SE TUVO COMO RESULTADO EL IMPORTE PROPUESTO POR EL PROVEEDOR:

| NO. | PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS | MONTO DE LA PROPUESTA  |
|-----|-----------------------------------|--|
| 1.- | ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ.        | \$75,000.00 M.N.<br>(SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) |

REALIZADO EL ANÁLISIS COMPARATIVO EN FORMA DETALLADA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y EL REGLAMENTO, SE DICTAMINA QUE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA RESULTA SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

ESTABLECIDOS, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, Y ASEGURA PARA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DE MÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA SATISFACER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO RESPECTIVO Y POR SER LA **PROPUESTA SOLVENTE A CONSIDERACION DE EL ORGANISMO.**

**LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL PRESENTE, SON LOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 105, DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN, ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LORETO BAJA CALIFORNIA SUR, CONFORME A LO SIGUIENTE:**

**CRITERIO DE ECONOMÍA:** EL PROVEEDOR PROPUSO UNA COTIZACIÓN CON EL COSTO QUE A CONSIDERACION DE EL ORGANISMO Y RESPECTO DEL ESTUDIO DE MERCADO, LOGRA OPTIMIZAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS AUTORIZADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.

**CRITERIO DE EFICACIA:** EL PROVEEDOR CUENTA CON EL BIEN PARA REALIZAR LA ENTREGA INMEDIATA, POR LO CUAL LA ADJUDICACIÓN SERÁ ÁGIL Y OPORTUNA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE CONTRATA ESTE ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR, POR LO CUAL PERMITIRÁ PRESTAR SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES, DE MANERA SEGURA.

**CRITERIO DE EFICIENCIA:** EL PROVEEDOR ENTREGO A SATISFACCIÓN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN PARA EL PRESENTE DICTAMEN, CON ELLO SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO, ES DECIR, SE ASEGURÓ QUE EL PROVEEDOR REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR EN FORMA SATISFACTORIA EL CUMPLIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, QUE PERMITEN EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE REALIZA ESTE ORGANISMO DESCENTRALIZADO.

**CRITERIO DE IMPARCIALIDAD:** EL PROVEEDOR DEMOSTRÓ QUE OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, OPORTUNIDAD Y CALIDAD, PARA EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR.

**CRITERIO DE HONRADEZ:** EL PROVEEDOR ADEMÁS DE FIRMAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN SU COTIZACIÓN, Y DECLARA DE NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, 49 Y 113, DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN, ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LORETO BAJA CALIFORNIA SUR; EN SU PROPUESTA ASEGURA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, CUIDANDO EN TODO MOMENTO EL INTERÉS PÚBLICO Y LA TRASPARENCIA DE LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN ESTE PROCEDIMIENTO.

UNA VEZ EMITIDO EL PRESENTE DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, **ADJUDICA EL CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE PICK-UP MARCA DODGE LINEA RAM 1500 MODELO 2001 NUMERO, LORETO/BCS/OOMSAPAL/AD/ROSA/10/2021** AL PROVEEDOR DENOMINADO **ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ**, PARA COMPRA DE VEHICULO, Y EL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SERÁ LA CANTIDAD DE \$ **75,000.00 M.N. ( SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) IVA INCLUIDO; LO ANTERIOR CON FACULTAD QUE**





**ME OTORGA EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN I, Y PÁRRAFO SEGUNDO QUE MENCIONA LA HIPÓTESIS DE LA FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN, ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LORETO BAJA CALIFORNIA SUR, EN RELACION CON EL ARTÍCULO 24 FRACCION XXI Y XXII DEL ESTATUTO ORGANICO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL, MISMOS QUE MENCIONAN LO SIGUIENTE:**

*“ARTICULO 112.- EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA, LA ADJUDICACIÓN DE PEDIDOS RELATIVOS A BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE LLEVARÁ A CABO POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS: I. A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR PARTE DE OFICIALÍA MAYOR;... ÚNICAMENTE EN LAS HIPÓTESIS NORMATIVAS CONTENIDAS EN LAS FRACCIONES I Y II DE ESTE ARTICULO **EL OFICIAL MAYOR TENDRÁ FACULTADES PARA CELEBRAR COMPRAS SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**, SIN EMBARGO, DEBERÁ REMITIR UN INFORME BIMESTRAL ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACERCA DE LAS ADQUISICIONES DE BAJO ESE ESQUEMA JURÍDICO HAYA EFECTUADO”.*

*“ARTICULO 24: A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LE CORRESPONDE EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES:”*

*“FRACCION XXI: COORDINAR QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ORGANISMO, SE INTEGRE E INTERVENGA DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES”;*

*“FRACCION XXII: EJECUTAR Y CONTROLAR EL PROCESO PARA LA ADQUISICION, ALMACENAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y CONTROL DE LOS BIENES MUEBLES Y RECURSOS DEL ORGANISMO;”*

ATENTAMENTE.



**C. P. ELIZABETH MARTÍNEZ SUASTEGUI**

COORDINADORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL  
DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR.